

LA GACETA

MUNICIPAL

ÓRGANO DE COMUNICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

JULIO 2019 // AÑO 1 // NÚMERO 11// GACETA@HERMOSILLO.GOB.MX



JULIO

EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 04 DE JULIO DE 2019, CORRESPONDIENTE AL ACTA NÚMERO VEINTIUNO (21), SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

ACUERDO

01 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad con dieciocho votos presentes, la dispensa de lectura del Acta número veinte (20) de Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento celebrada el día 27 de junio de 2019.

ACUERDO

02 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad con dieciocho votos presentes, el Acta número veinte (20), de Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento celebrada el día 27 de junio de 2019; ordenándose su publicación y firma en su parte relativa; lo anterior, con fundamento en los artículos 56 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 80 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Hermosillo.

ACUERDO

03 ▶

Se aprueba por unanimidad de los presentes con dieciocho votos a favor, el asunto uno presentado por el Síndico Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO: Se autoriza la venta de tres fracciones de terreno identificadas como PDV-02, PDV-03 y PDV-04, con superficie total de 573.31 metros cuadrados, ubicadas al poniente del fraccionamiento Paseo San Ángel de esta ciudad a favor de Derex Desarrollo Residencial, S.A. de C.V.; cuyo precio de operación será la cantidad de \$95,000.00 pesos (Noventa y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional).

SEGUNDO: Se autoriza que los CC. Presidenta Municipal, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento, firmen los documentos y realicen las gestiones necesarias para la celebración del contrato de compraventa respecto de las fracciones de terreno en mención y concretar los actos traslativos de dominio correspondiente.

ACUERDO

04 ▶

Se aprueba por unanimidad de los presentes con dieciocho votos a favor, el asunto dos presentado por el Síndico Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO: Se da por concluido el procedimiento administrativo tendiente a revocar el acuerdo del Ayuntamiento que consta en acta 58, de fecha 30 de abril de 2012, mediante el cual se autorizó la venta del predio identificado como lote 1G, manzana XIII, del Fraccionamiento Parque Micro Industrial al Norte del bulevar Juan Bautista Escalante a favor del **C. Osvaldo Porras Cons.**

SEGUNDO: Este H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Revoca el acuerdo que consta en acta 58, de fecha 30 de abril de 2012, mediante el cual se autorizó la venta del predio identificado como lote 1G, manzana XIII, del Fraccionamiento Parque Micro Industrial al Norte del bulevar Juan Bautista Escalante a favor del **C. Osvaldo Porras Cons.**

ACUERDO

05 ▶

Se aprueba por unanimidad de los presentes con dieciocho votos a favor, el asunto tres presentado por el Síndico Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO: Se aprueba entregar vía **CONCESIÓN**, una fracción de terreno con superficie de 400 metros cuadrados que forma parte del área de equipamiento urbano de mayor extensión identificado con la clave catastral 17-778-002, a favor del C. CÉSAR DEL PARDO ESCALANTE, para la edificación y operación de una bodega por un plazo de 1 año, debiendo pagar mensualmente **“EL CONCESIONARIO”** lo relativo a 1 unidad de medida y actualización

SEGUNDO: Se autoriza a la **C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, firmen los documentos necesarios para la celebración del presente acto.

ACUERDO

06 ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con veinte votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal, en los siguientes términos:

PRIMERO: Este H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora, aprueba el acuerdo por el que se emite el **“CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA E INTEGRIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO”**, para quedar en los términos expuestos en el cuerpo dictamen, incluyendo sus artículos transitorios; lo anterior con fundamento en los artículos 61, fracción I, inciso



B), y 343 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

SEGUNDO: Se autoriza a la C. Presidenta Municipal, para que, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 fracción II, 89 fracción VII y 348 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal previo refrendo del Secretario del Ayuntamiento, soliciten la Publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, del acuerdo por el que se emite el **“CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA E INTEGRIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO”**.

TERCERO: La presente disposición administrativa de observancia general **“CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA E INTEGRIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO”**, entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, según establece el artículo 344, fracción X, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, tal y como se señaló en el segundo artículo transitorio previsto en el dictamen.

CUARTO: Se derogan todas aquellas disposiciones reglamentarias y/o disposiciones administrativas de observancia general que se opongan a la aplicación de lo aprobado en el presente dictamen.

ACUERDO

07 ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con veinte votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal, en los siguientes términos:

PRIMERO: Este H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo se pronuncia a favor de la Ley No. 79 que adiciona el artículo 25-G a la Constitución Política del Estado de Sonora, de conformidad a lo que establece el artículo 163 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

SEGUNDO: Se autoriza a la C. Presidenta Municipal, para que, con el refrendo del Secretario del Ayuntamiento, gire el oficio correspondiente al H. Congreso del Estado de Sonora para informar el sentido del voto del H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo; lo anterior, con fundamento en los artículos 64 y 89, fracción VII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; 31 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Hermosillo, y 23, fracción XII del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Hermosillo.




ACUERDO

08 ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con veinte votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal, en los siguientes términos:

ÚNICO: Con fundamento a lo estipulado en los artículos 94 y 96, fracción XIII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 9 y 43, fracción II, del Reglamento de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Hermosillo, se autoriza la actualización del Manual de Organización de Presidencia Municipal, en los términos expuestos en el documento anexo al dictamen.

El documento íntegro del Manual de Organización de Presidencia Municipal quedará integrado como anexo a la presente acta. 

La Gaceta Municipal es un órgano de difusión del Ayuntamiento de Hermosillo establecido por acuerdo en sesión ordinaria celebrada el 27 de abril de 2018, cuya función consiste en dar publicidad a los acuerdos del Ayuntamiento y de los órganos de gobierno de las entidades paramunicipales, así como información que pudiera ser útil para trámites o servicios. La Gaceta Municipal se publica de manera electrónica en www.hermosillo.gob.mx y sus textos solo tienen efectos puramente informativos.